

COT/ECU/006/2023**RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS 1****1. ¿El contenido será montado única y exclusivamente en la plataforma Me Capacito del Ministerio de Educación? o ¿es necesario otra plataforma?**

La virtualización del curso puede trabajarse directamente en la Plataforma Mecapacito en su versión 4.2.1+ en la que el Ministerio de Educación asignará un espacio y credenciales para el ingreso y montaje del curso, en caso de que la consultora, quiera trabajar en su propia plataforma se deberá considerar la versión actual del Mineduc para que todos los recursos y actividades funcionen de la misma manera, al final de la virtualización y revisiones previas por parte del Mineduc, deberán entregar la copia de seguridad para la carga en la Plataforma Mecapacito. Para la generación de contenidos interactivos, pueden utilizar cualquier tipo de gestor de contenidos que permita enlazar a Mecapacito, sin que requiera un licenciamiento en el uso de dichas plataformas.

2. ¿Cuántas horas deben ser para el formato tutorizado?

El mínimo de horas válidas para el Ministerio de Educación de acuerdo con la metodología para la definición de niveles y horas de formación docente son de 40 horas (tutorizado o en formato MOOC), sin embargo, queda a consideración de la metodología planteada, contenidos y de acuerdo con el planteamiento requerido en los términos de referencia del proceso.

3. Explique a que se refiere:

- *Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.*
- *Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.*

Considerando que soy persona natural con capacidad técnica de contratación.

Sobre:

- **Volumen anual de negocios solo aplica para PERSONAS JURÍDICAS**
- **Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, este debe ser presentado por PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, con los respectivos certificados otorgados por el IESS y SRI de no mantener deudas con dichas instituciones.**

El ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección), se encuentra al final del TDR en las páginas (19-22).